



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de mayo del 2000  
No. 102

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 183.- Con el que se aprueba el nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hiciera el Titular del Ejecutivo, en favor del Licenciado Palemón Jorge Cruz Martínez, para sustituir a la Licenciada Martha Rosalía Torres Salas, por el tiempo que reste para concluir su vacante.

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

DECRETO NUMERO 184.- Por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, México, al Licenciado Ildelfonso Gómez Bobadilla, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

DECRETO NUMERO 185.- Por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tonatico, México, a la C. Olga Blanca Domínguez Domínguez, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

DECRETO NUMERO 186.- Por el que se designa Octavo Regidor sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, a la C. Lucía Beristain Enriquez, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

DECRETO NUMERO 187.- Por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, al Lic. Alfredo Ocampo Colin, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

DECRETO NUMERO 188.- Por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Jiquipilco, México, al C. Bernardo Balderas García, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

DECRETO NUMERO 189.- Por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán, México, al C. Benjamín González Ríos, para concluir el Periodo Constitucional 1997-2000.

## SECCION QUINTA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 183

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

#### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Con fundamento en el artículo 61 fracción XV último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el nombramiento que como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hiciera el Gobernador del Estado, para la Sala Superior, a favor del licenciado Palemón Jorge Cruz Martínez para sustituir a la licenciada Marta Rosalía Torres Salas, por el tiempo que reste para concluir su vacante.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.-  
Presidente.- Dip. Ignacio Saucedo Díaz.- Secretario.- Dip. Javier Salinas Narváez.-  
Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

---

Toluca de Lerdo, México.  
a 15 de mayo de 2000.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA H. "LIII" LEGISLATURA  
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Diputación Permanente, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto por el que se nombran magistrados de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que tiene su fundamento en la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Que uno de los principios que sustentan el adecuado desempeño de la presente administración es la impartición de justicia, entendida ésta como función elemental del gobierno que garantiza la convivencia social armónica. Impartir justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto a los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

Que la actuación de las autoridades y dependencias de la administración pública, debe realizarse bajo la premisa legal de hacer únicamente lo que la ley les ordena. Por lo que, para remediar excesos o errores en el cumplimiento de las obligaciones públicas, deben existir medios que garanticen a los particulares su seguridad jurídica y una vigencia del estado de derecho.

Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha instituido en piedra angular de las garantías jurídicas de los particulares frente a los actos de la autoridades, cuya autonomía, independencia y plena jurisdicción, son sinónimo de justicia eficaz.

Que el Ejecutivo a mi cargo considera que la función jurisdiccional que viene desempeñando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se sustenta en la capacidad y experiencia de cada uno de sus integrantes, quienes han demostrado gran conocimiento en la solución de los conflictos de carácter administrativo y fiscales que se suscitan entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Que por decreto número 28 de la Diputación Permanente de la H. "LIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de julio de 1997, se aprobó el nombramiento por el término de 10 años del licenciado Tomás Ruiz Pérez como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, quien se dirigió al Ejecutivo a mi cargo para presentar su renuncia, misma que ha sido aprobada por la H. Soberanía Estatal.

Que en el mismo decreto se aprobó el nombramiento de la licenciada Marta Rosalía Torres Salas como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México por el término de 5 años quien también ha dirigido al Titular del Ejecutivo su renuncia a dicho cargo, la que por separado se envía a la Representación Popular para su aprobación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar al licenciado Noé Becerril Colín, para sustituir al licenciado Tomás Ruiz Pérez y al licenciado Paimón Jorge Cruz Martínez, para sustituir a la licenciada Marta Rosalía Torres Salas, como magistrados de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el tiempo que reste para concluir las vacantes respectivas.

Las personas nombradas cumplen con los requisitos previstos por el artículo 205 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y cuentan con amplia y reconocida trayectoria en el ejercicio profesional.

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV último párrafo y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se someten a la aprobación de esa Diputación Permanente, los nombramientos de magistrados de que se trata.

En mérito de lo expuesto, se adjunta el proyecto de decreto respectivo, para que de estimarse adecuado se apruebe en sus términos.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### **DECRETO NUMERO 184**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

#### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, México, al Lic. Ildelfonso Gómez Bobadilla, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### **DECRETO NUMERO 185**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tonalico, México, a la C. Olga Blanca Domínguez Domínguez, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### **DECRETO NUMERO 186**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, a la C. Lucia Beristain Enriquez, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 187**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, al Lic. Alfredo Ocampo Colín, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).



**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 188**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Jiquipilco, México, al C. Bernardo Balderas García, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### **DECRETO NUMERO 189**

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

#### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán, México, al C. Benjamín González Ríos, para concluir el periodo constitucional 1997-2000.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.- Presidente.- Dip. Víctor Guerrero González.- Secretario.- Dip. Roberto Reyes León.- Prosecretarios.- Dip. Lionel Funes Díaz.- Dip. Joaquín Humberto Vela González.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de mayo del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).